

**CRISTOBAL CASTRO GALINDO**  
Ingeniero de Sistemas  
Nit 79.579.448-9 TP. 2525571415CND

**CONTRALORIA MUNICIPAL**  
ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA  
Fecha **27 SEP 2016**  
Hora **11:30 PM**  
Folio **4**  
Firma  
Votado no. **1422**  
**1427**

Neiva, 27 de Septiembre de 2016

Señores;

**Contraloría Municipal de Neiva**

**Proceso de contratación de Mínima cuantía 008 de 2016**

Ciudad

**Ref: Observaciones al proceso de contratación de mínima cuantía 008 de 2016**

Comedidamente me permito presentar las siguientes observaciones al proceso en referencia:

1.- Cuando dice mantenimiento de los módulos existentes se debe especificar:

- a) Cuáles son
- b)Cuál es la funcionalidad
- c) En que consiste el mantenimiento
- d) Que ajustes hay que hacerle
- e)Cuál es el criterio de aceptación para cada uno de los módulos

2.- Cuando establece que un estilo moderno e innovador, como miden la innovación.

- a) Se debe describir cual es la funcionalidad actual del módulo de peticiones, quejas y denuncias
- b) En que herramientas tecnológicas está construido
- c) Cuales roles y perfiles tiene
- d)Cuál es el proceso desde que el ciudadano inicia el trámite hasta darle respuesta al usuario final.

# CRISTOBAL CASTRO GALINDO

## Ingeniero de Sistemas

Nit 79.579.448-9 TP. 2525571415CND

- 3.- Cuando menciona que el aplicativo tendrá una aplicación móvil se refiere a un app, o se refiere a un diseño responsivo.
- 4.- Cuando dice diseño e implementación, de aplicativo y nuevo módulo de ventanilla única:
- a) Que se tiene en este momento
  - b) Cuáles son las funcionalidades
  - c) Hay que desarrollar el módulo o solo diseño e implementación?
- 5.- En cuanto a la certificación laboral:
- a) Describir cual es la forma de descargar las certificación
  - b) Se conecta a un sistema para obtener los datos?Cuál es la forma de conexión?
  - c) Hay de hacer desarrollo? O solo diseño e implementación?
- 6.- Cuando menciona actualización y rediseño del módulo de datos abiertos:
- a) Aclarar cómo funciona en este momento
  - b)Cuál es su alcance
  - c) Que información se va a mostrar
  - d) Cuáles son los roles de los usuarios
  - e) De donde se extrae la información o como se ingresa la información al sistema
- 7.- Diseño e implementación del aplicativo y nuevo módulo del portal institucional CAMPUS VIRTUAL:
- a) Aclarar cómo funciona en este momento
  - b)Cuál es su alcance
  - c) Que información se va a mostrar
  - d) Cuáles son los roles de los usuarios
  - e) Que herramienta tecnológica tiene previsto implementar
- 8.- En la parte que el contratista debe actualizar el aplicativo campus virtual durante la vigencia del contrato y durante los siguiente tres meses a la terminación de este.. Solicitud aclaración:

# CRISTOBAL CASTRO GALINDO

## Ingeniero de Sistemas

Nit 79.579.448-9 TP. 2525571415CND

a) Como se tienen previsto hacer la actualización durante la vigencia del contrato, si la herramienta está en construcción?, o es que la contraloría ya cuenta con esta herramienta?

9.- Dentro de las funciones del técnico o tecnólogo con dedicación medio tiempo:

- a) Qué tipo de soporte debe hacer la persona
- b) Cuando dice captura de información, que tipo de información y en que aplicativo la debe procesar

10.- Capacitación de las 40 horas orientada al personal de ingeniería de sistemas:

- a) Consideramos que esta capacitación es demasiado tiempo, significa que es una semana completa con 8 horas diarias, por favor especificar los contenidos temáticos y distribución de tiempo la cual espera que se lleve a cabo dicha capacitación.

11.- Por otro lado la capacitación de las 30 horas destinada a los tutores que designe la contraloría para el manejo del CAMPUS VIRTUAL,

- a) igualmente consideramos que es demasiado tiempo, significa que es son cuatro días con 8 horas diarias, por favor especificar los contenidos temáticos y distribución de tiempo la cual espera que se lleve a cabo dicha capacitación.

12.- Por favor especificar los porcentajes de descuentos y gastos de legalización del contrato

13.- Por favor especificar la hora y fecha y lugar de apertura de ofertas

14.- Con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio respetuosamente solicitamos que la entidad incluya en los términos de la invitación que el proponente debe contar con un proceso de Gestión de Servicios TI, amparado por una norma internacional como ISO 20000, y/o ISO 27000, además de aplicar buenas prácticas para el Desarrollo de Software

**CRISTOBAL CASTRO GALINDO**  
**Ingeniero de Sistemas**  
Nit 79.579.448-9 TP. 2525571415CND

como ITMARK, demostrable al momento de presentar la oferta, con el fin de garantizar un producto de calidad.

Igualmente que el proponente debe garantizar la atención de los incidentes a través de una mesa de ayuda, el cual debe demostrarse al momento de presentación de la propuesta.

15.- Solicitamos que la entidad publique cada uno de los ítems que se tuvieron en cuenta para la estimación del presupuesto, como también la publicación de las cotizaciones que sirvieron para realizar el estudio de mercado.

16.- Solicitamos que se especifique la vigencia el hosting.

Me notifico en la calle 34 # 1 A -14 Tel. 8758908 Cel. 3153907092 de Neiva Huila

Cordialmente

  
Cristóbal Castro Galindo  
c.c. 79.579.448 de Bogotá



**TECNOLOGIAS**  
**AVG S.A.S.**  
NIT. 900.494.630-4

**BOGOTÁ**  
CRA. 70C Nro. 78A - 24  
TEL: (+57)(1) 2237033  
CEL: 300 4606442

**NEIVA**  
CRA. 5 Nro. 10-38 OFC.603  
TEL: (+57)(8) 8718488  
CEL: 311 2289345

**CONTRALORIA MUNICIPAL**  
**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
Fecha: 27 SEP 2016  
Hora: 2:30 PM  
Sitio: B  
LA: 1425

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR PARTICIPACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL**

Sres. **CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA**

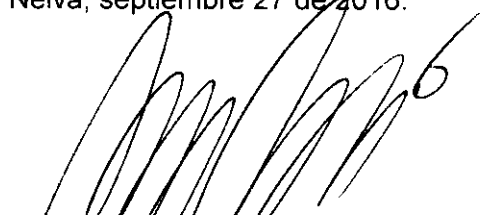
**Objeto:** REALIZAR EL REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL [www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co), ACTUALIZACIÓN A LA ÚLTIMA VERSIÓN JOOMLA, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DEL APLICATIVO DE PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS (PQD) Y DATOS ABIERTOS ASÍ COMO TAMBIÉN REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS APLICATIVOS "CAMPUS VIRTUAL", VENTANILLA ÚNICA Y CERTIFICACIONES; DEBERÁ CONTAR CON HOSTING BÁSICO DE 30 GB, LO ANTERIOR CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE GOBIERNO EN LÍNEA.

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal certifica que la empresa **TECNOLOGÍAS AVG SAS** con NIT 900.494.630-4 presenta la calidad de MIPYME y tiene un tamaño empresarial de **MICROEMPRESA**.

Nombre del proponente	TECNOLOGIAS AVG SAS
Nombre representante legal	LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL
Nombre de la Persona Contacto	LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL
Teléfono del interesado fijo y celular	(8)8638224 – 3112289345
Correo electrónico	<a href="mailto:Luis.valderrama@tecnologiasavg.com">Luis.valderrama@tecnologiasavg.com</a>
Dirección de correspondencia	Calle 21 nro. 1e-22 ofc 101 Edif. Alcalá
Fax	(8)8638224
Clasificación de MIPYME: Micro, Pequeña o Mediana	Microempresa
Ciudad de Domicilio Principal	Neiva Huila
Tiempo de constitución de la MIPYME	Cuatro (4) años – 2/feb/2012

Por medio del diligenciamiento del presente formulario, manifiesto mi interés en limitar la convocatoria del proceso de selección de la referencia a Mipymes Municipal

Neiva, septiembre 27 de 2016.

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS ALBERTO VALDERRAMA GIL**  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
**PEDRO FERNANDO FAJARDO MATTA**  
Contador Público



**TECNOLOGIAS  
AVG S.A.S.**  
NIT. 900.494.630-4

**BOGOTÁ**  
CRA. 70C Nro. 78A - 24  
TEL: (+57)(1) 2237033  
CEL: 300 4686 143

**NEIVA**  
CRA. 5 Nro. 10-38 OFC.603  
TEL: (+57)(8) 8718488  
CEL: 311 2289345

1

**DECLARACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

**CONTROLORIA MUNICIPAL**  
**CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
**27 SEP 2016**

Neiva, 27 de septiembre de 2016

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO DE:

**TECNOLOGIAS AVG S.A.S.**  
**9004946304**

CERTIFICA:

QUE EL PROPONENTE SE CLASIFICÓ COMO:

**MICROEMPRESA**

*Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva*

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

*Pedro Fernando Fajardo Matta*

NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 66839-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*Luis Alberto Valderrama*

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 17.644.695 Fe...



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TECNOLOGIAS AVG S.A.S.

Fecha expedición: 2016/09/17 - 09:53:17, Recibo No. R002522776, Operación No. 01WWW0917007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 716rATjVHq**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : TECNOLOGIAS AVG S.A.S.  
N.I.T.:900494630-4  
DIRECCION COMERCIAL:CL 21 1 E 22 OFC-101  
BARRIO COMERCIAL: LA CORDIALIDAD  
DOMICILIO : NEIVA  
TELEFONO COMERCIAL 1: 8638224  
TELEFONO COMERCIAL 2: 3112289345  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 21 NO 1E 22 OFC-101  
BARRIO NOTIFICACION: LA CORDIALIDAD  
DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.tecnologiasavg.com  
MUNICIPIO JUDICIAL: NEIVA  
E-MAIL COMERCIAL:luis.valderrama@tecnologiasavg.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:luis.valderrama@tecnologiasavg.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8638224  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3112289345  
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
5820 EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMATICA (SOFTWARE)

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:  
6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:  
6209 OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMATICOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00226902  
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 1 DE FEBRERO DE 2012  
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 4 DE JUNIO DE 2016

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TECNOLOGIAS AVG S.A.S.

Fecha expedición: 2016/09/17 - 09:53:17, Recibo No. R002522776, Operación No. 01WWW0917007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 716rATjVHq**

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE NEIVA DEL 12 DE ENERO DE 2012 , INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031950 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: TECNOLOGIAS AVG S.A.S.

CERTIFICA:

TECNOLOGIAS AVG S.A.S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: CONSTITUYE OBJETO SOCIAL. A) DISEÑO DE PÁGINAS WEB, MONTAJE, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, ACTUALIZACION, CAPACITACION. B) VENTA DE DOMINIOS PARA WEB, VENTA DE HOSTING PARA WEB. C) PUBLICIDAD EN INTERNET. D) PUBLICIDAD IMPRESA. E) DISEÑO GRAFICO. F) INTERVENTORIA DE CONTRATOS DE HARDWARE Y SOFTWARE. G) DISEÑO, PROGRAMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE APLICATIVO Y ESPECÍFICO. H) VENTA DE HARDWARE, SOFTWARE Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS. I) VENTA DE SERVICIOS EN SOPORTE TÉCNICO, REPARACIÓN DE HARDWARE, REDES COMPUTACIONALES Y DE TELECOMUNICACIONES, REDES ELÉCTRICAS. J) VENTA E INSTALACIÓN DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN, CÁMARAS IP, CÁMARAS DE VIGILANCIA, Y TABLEROS DE CONTROL. K) VENTA DE SUMINISTROS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS PARA OFICINA. L) CAPACITACIÓN EN MANEJO DE HARDWARE Y SOFTWARE, REDES COMPUTACIONALES Y DE INTERNET. M) EN DESARROLLO DEL OBJETO LA EMPRESA PODRÁ COMPRAR, VENDER, ADQUIRIR, ENAJENAR, A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, RECIBIR O DAR EN PRENDA, LOS PRIMERO E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR CUALQUIER CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS DARLOS EN PAGO, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, CONSEGUIR REGISTROS DE MARCA DE PATENTES Y PRIVILEGIOS, ACEPTARLOS O CEDERLOS A CUALQUIER TITULO, PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS Y NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA, RECIBIR Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS, BIEN SEAN CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS O DE CONCESIÓN QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES DEL OBJETO. N) ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA OTRAS ACTIVIDADES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TECNOLOGIAS AVG S.A.S.

Fecha expedición: 2016/09/17 - 09:53:17, Recibo No. R002522776, Operación No. 01WWW0917007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 716rATjVHq**

EMPRESARIALES TODAS LAS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES, Y FINANCIERAS. PARAGRAFO: ES CONTRARIO AL OBJETO SOCIAL GARANTIZAR, RESPALDAR, FIAR O AVALAR DEUDAS DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DISTINTAS DE AQUELLAS PERSONA JURÍDICAS CON QUIENES TENGA LA CALIDAD DE MATRIZ, FILIAL, SUBSIDIARIA O ESTE VINCULADA ECONÓMICAMENTE O EN LAS QUE SEA PROPIETARIA DE ACCIONES O CUOTAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR :\$5,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES:500.00  
 VALOR NOMINAL :\$10,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR :\$5,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES:500.00  
 VALOR NOMINAL :\$10,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR :\$5,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES:500.00  
 VALOR NOMINAL :\$10,000.00

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 12 DE ENERO DE 2012 , INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031950 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL VALDERRAMA GIL LUIS ALBERTO	C.C.00017644695

CERTIFICA:

ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2. GERENTE GENERAL.

DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRA LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES,

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TECNOLOGIAS AVG S.A.S.

Fecha expedición: 2016/09/17 - 09:53:17, Recibo No. R002522776, Operación No. 01WWW0917007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 716rATjVHq**

LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRÁ: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR, E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPÓSITOS BANCARIOS, FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 446 DE CÓDIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMÁS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATAR POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TECNOLOGIAS AVG S.A.S.

Fecha expedición: 2016/09/17 - 09:53:17, Recibo No. R002522776, Operación No. 01WWW0917007

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 716rATjVHq**

CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA MERCANTIL DEL COMERCIANTE LOCALIZADO EN LA DIRECCION: CL 21 1 E 22 OFC-101 ,SE COMUNICO, AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE: PLANEACION, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ZONOSIS, DIRECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL, DIRECCION ADMINISTRATIVA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (BOMBEROS) .

DE IGUAL FORMA, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DONDE SE GENERO LA MATRICULA ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO, SALVO EN LOS CASOS QUE LA ACTIVIDAD NO ESTE SUJETA A ESTA.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA ENTIDAD SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

**VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Neiva contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sii.ccneiva.org:81/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación 716rATjVHq.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

8



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
TECNOLOGIAS AVG S.A.S.

Fecha expedición: 2016/09/17 - 09:53:17, Recibo No. R002522776, Operación No. 01WWW0917007

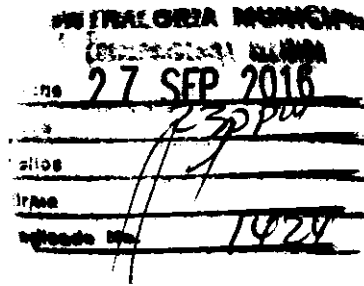
**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 716rATjVHq**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**TECNOLOGIAS**  
**AVG S.A.S.**  
NIT. 900.494.630-4



**BOGOTÁ**  
CRA. 70C Nro. 78A - 24  
TEL: (+57)(1) 2237033  
CEL: 300 4686 143

**NEIVA**  
CRA. 5 Nro. 10-38 OFC.603  
TEL: (+57)(8) 8718488  
CEL: 311 2289345

Neiva, septiembre 27 de 2016

Señores

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA**

La Ciudad

**Asunto:** OBSERVACIONES al proceso Invitación Pública No. 008 de 2016

Presento las siguientes observaciones al presente proceso:

- A. SOLICITO QUE EL PROCESO SEA LIMITADO A MIPYMES REGIONAL, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
1. El valor del proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
  2. En las convocatorias limitadas a Mipymes regionales (solo ofertas de empresas del Departamento del Huila), la Entidad solamente aceptará las ofertas de personas naturales y personas jurídicas acreditadas como Mipymes, consorcios o uniones temporales conformados únicamente por Mipymes y promesas de sociedad futura presentadas solo por Mipymes regionales.
  3. Que siendo la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA** una dependencia radicada en la ciudad de Neiva y que opera en la misma, lo mejor y más indicado es **APOYAR LAS EMPRESAS REGIONALES**, generando empleo en la misma región e ingresos a la misma región.
- B. QUE SOLICITO QUE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA SEAN MÁS CLARAS, POR EJEMPLO PODRÍAN SER:

1



**TECNOLOGIAS**  
**AVG S.A.S.**  
NIT. 900.494.630-4

**BOGOTÁ**  
CRA. 70C Nro. 7BA - 24  
TEL: (+57)(1) 2237033  
CEL: 300 4686 143

**NEIVA**  
CRA. 5 Nro. 10-38 OFC.603  
TEL: (+57)(8) 8718488  
CEL: 311 2289345

1. 3 certificaciones de diseño web o mantenimiento de sitios web, servicio de hosting o cloud server en empresas del Gobierno únicamente.

EXPLICACION: porque del gobierno?, porque son las únicas que garantizan a la **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA** la experiencia en Gobierno en Línea, ya que las empresas privadas no aplican esta estrategia.

Atentamente

**LUIS ALBERTO VALDERRAMA**  
Representante Legal

@



# Consultores en Tecnología

Líderes en Soluciones de Telecomunicaciones y Software

NIT: 900-592277-7

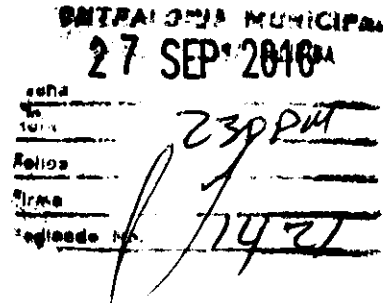
## OBSERVACIONES AL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA NO. 008 DE 2016

Neiva, septiembre 27 de 2016

Señores

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA

La Ciudad



Comendidamente me permito presentar observaciones al proceso en mención, agradezco su atención.

LAS CERTIFICACIONES QUE SE SOLICITEN DEBEN SER DEL SECTOR GOBIERNO YA QUE ES EN ESTE GREMIO DONDE SE TRABAJA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE "GOBIERNO EN LINEA", EN EL SECTOR PRIVADO NO SE TRABAJA CON ESTA ESTRATEGIA.

POR LO TANTO SOLICITO QUE LAS CERTIFICACIONES SEAN DEL SECTOR GOBIERNO Y NO DE EMPRESAS PRIVADAS.

Cordialmente

PAOLA ENITH CRUZ L.  
PAOLA ENITH CRUZ LOPEZ

Gerente

①



Industria de Software

Para: Contraloría Municipal de Neiva.

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL**

CONTRALORIA MUNICIPAL


 RECIBIDA  
 27 SEP 2016  
 2:50 PM  
 11022

**Objeto:** REALIZAR EL REDISEÑO DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL [www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co), ACTUALIZACIÓN A LA ULTIMA VERSION JOOMLA, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DEL APLICATIVO DE PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS (PQD) Y DATOS ABIERTOS ASÍ COMO TAMBIÉN REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS APLICATIVOS "CAMPUS VIRTUAL", VENTANILLA UNICA Y CERTIFICACIONES; DEBERÁ CONTAR CON HOSTING BÁSICO DE 30 GB, LO ANTERIOR CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE GOBIERNO EN LINEA.

El suscrito Contador Público y/o Revisor Fiscal certifica que la empresa **INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA S.A.S** con NIT 900.053.094-4 presenta la calidad de MIPYME y tiene un tamaño empresarial de **MICROEMPRESA**.

Nombre del proponente	INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA S.A.S
Nombre representante legal	HUGO FERNANDO VASQUEZ ARTUNDUAGA
Nombre de la Persona Contacto	HUGO FERNANDO VASQUEZ ARTUNDUAGA
Teléfono del interesado fijo y celular	(8)8654141 – 316 266 77 54
Correo electrónico	hfva86@hotmail.com
Dirección de correspondencia	Carrera 5 A bis 24-06 apto 102
Fax	(8)8654141-8654242
Clasificación de MIPYME: Micro, Pequeña o Mediana	Microempresa
Ciudad de Domicilio Principal	Neiva Huila
Tiempo de constitución de la MIPYME	once (11) años – 2/Nov/2005

Por medio del diligenciamiento del presente formulario, manifiesto mi interés en limitar la convocatoria del proceso de selección de la referencia a Mipymes.



HUGO FERNANDO VASQUEZ A  
 Representante Legal



LUIS EVELIO ALZATE PARRA  
 Contador Público

Nit. 900.053.094-4

Tel. 865 41 41 - 865 42 42

Cel. 316 266 7754 - 312 359 9022

Carrera 5ª Bis No. 24 - 06 Neiva Huila

www.insoft.com.co

0



**DECLARACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA**

Neiva 27 de septiembre de 2016

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO DE:

**INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA S.A.S**  
**900.053.094-4**

CERTIFICA:

QUE EL PROPONENTE SE CLASIFICÓ COMO:

**MICROEMPRESA**

*Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva*



CONTADOR PÚBLICO

**LUIS EVELIO ALZATE PARRA**

T.P. No. 131551-T



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**HUGO FERNANDO VASQUEZ ARTUNDUAGA**

DOC. IDENTIDAD NO. 7.708.415 DE NEIVA

-----  
NORMATIVIDAD  
Artículo 9. Decreto 1510 de 2013



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2016/09/27 - 12:03:56, Recibo No. R002526743, Operación No. 01WWW0927014

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: thHtQrKBc6**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA SAS  
SIGLA : INSOFT S.A.S.  
N.I.T.:900053094-4  
DIRECCION COMERCIAL:CARRERA 5 A BIS NO. 24 06 APTO 102  
BARRIO COMERCIAL: SEVILLA  
FAX COMERCIAL: 8654242  
DOMICILIO : NEIVA  
TELEFONO COMERCIAL 1: 8654141  
TELEFONO COMERCIAL 2: 8654242  
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CARRERA 5 A BIS NO. 24 06 APTO 102  
BARRIO NOTIFICACION: SEVILLA  
MUNICIPIO JUDICIAL: NEIVA  
E-MAIL COMERCIAL:gerencia@insoft.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:gerencia@insoft.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8654141  
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 8654242  
FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 8654141

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
5820 EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMATICA (SOFTWARE)

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:  
4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMAS DE INFORMATICA

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:  
6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:  
6311 PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00153983  
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 2 DE NOVIEMBRE DE 2005

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

3



Camara de Comercio de Neiva  
**CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**  
**INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA SAS**

Fecha expedición: 2016/09/27 - 12:03:56, Recibo No. R002526743, Operación No. 01WWW0927014

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: thHtQrKBc6**

RENOVO EL AÑO 2016 , EL 24 DE FEBRERO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001865 DE NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2005 , INSCRITA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 00020822 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA LTDA

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE JUNTA DE SOCIOS DE NEIVA DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00033815 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA LTDA POR EL DE : INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA SAS

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000006 DE JUNTA DE SOCIOS DE NEIVA DEL 31 DE AGOSTO DE 2012 , INSCRITA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00033815 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (RAZON SOCIAL, DURACION, OBJETO SOCIAL, CAPITAL (AUTORIZADO-SUSCRITO Y PAGADO) ORGANOS DE REPRESENTACION ENTRE OTROS)

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001635	2007/08/24	NOTARIA SEGUNDA	NEI	00023933	2008/02/13
0000044	2009/01/19	NOTARIA SEGUNDA	NEI	00025392	2009/01/28
0000006	2012/08/31	JUNTA DE SOCIOS	NEI	00033815	2012/09/24
0000012	2014/01/21	ASAMBLEA EXTR. DE	ACNEI	00039898	2015/02/16

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2032 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA COMPAÑIA ES: A ) DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOFTWARE. B) COMERCIALIZACIÓN AL POR MAYOR Y POR MENOR DE HARDWARE. C) EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y COMPUTADORES. D) IMPRESORAS Y ACCESORIOS. E) EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERÍA EN GENERAL. F) CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS EN SOFTWARE Y PROGRAMAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

(k)



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2016/09/27 - 12:03:56, Recibo No. R002526743, Operación No. 01WWW0927014

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: thHtQrKBc6**

DE COMPUTADOR. G) LA FABRICACIÓN, COMPRAVENTA, COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN, INTERMEDIACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS ARTÍCULOS SANITARIOS, HIGIÉNICOS, DE LIMPIEZA, EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y ARTÍCULOS DE DEPORTE. H) SUMINISTRO Y VENTA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE SE UTILICEN EN LA INDUSTRIA QUÍMICA, FARMACÉUTICA. I) SUMINISTRO Y VENTA DE MEDICAMENTOS A LAS ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD Y OTRAS. J) VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS COSMÉTICOS HOSPITALARIOS, DE PRODUCTOS QUÍMICOS NATURALES Y FARMACÉUTICOS, INSTRUMENTOS Y APARATOS QUIRÚRGICOS Y ELECTRÓNICOS Y DEMÁS PRODUCTOS O ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA QUÍMICA Y FARMACÉUTICA. K) VENTA, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. J) VENTA, DISTRIBUCIÓN IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PARA RADIOLOGÍA, DISPOSITIVOS MEDICOQUIRÚRGICOS, INSUMOS HOSPITALARIOS, PRODUCTOS BIOENERGÉTICAS, REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO. M) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA, FABRICACION DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MATERIAS PRIMAS, ARTÍCULOS DE ASEO, PRODUCTOS HOSPITALARIOS, REACTIVOS, LAVANDERÍA, MANTENIMIENTO EN GENERAL. N) DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE, CAPACITACIÓN Y SUMINISTRO EN VENTA O ARRIENDO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE PLATAFORMA, VIRTUALIZACIÓN Y SEGURIDAD. O) COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CUALQUIER TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y DE COMUNICACIÓN TIC. P) PRODUCCIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EXHIBICIÓN, EDICIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRAVENTA Y ALQUILER DE TODO TIPO DE PRODUCTOS CINEMATOGRAFICOS, MUSICALES, AUDIOVISUALES Y LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES EN SOPORTE PAPEL, ELECTRÓNICO, AUDIO O VIDEO.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR :\$140,000,000.00

NO. DE ACCIONES:140,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR :\$140,000,000.00

NO. DE ACCIONES:140,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR :\$140,000,000.00

NO. DE ACCIONES:140,000.00

VALOR NOMINAL :\$1,000.00

CERTIFICA:

5

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2016/09/27 - 12:03:56, Recibo No. R002526743, Operación No. 01WWW0927014

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: thHtQrKBc6**

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000044 DE NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA DEL 19 DE ENERO DE 2009 , INSCRITA EL 28 DE ENERO DE 2009 BAJO EL NUMERO 00025392 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE VASQUEZ ARTUNDUAGA HUGO FERNANDO	C.C.00007708415

CERTIFICA:

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, ANTE TERCEROS, Y ANTE CUALQUIER CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS ETC. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD PODRA: ENAJENAR, ADQUIRIR, MUDAR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, COMPROMETER, ARBITRAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA SOCIEDAD; CONTRAER OBLIGACIONES CON GARANTIA PERSONAL, PRENDARIA O HIPOTECARIA; DAR O RECIBIR DINERO MUTUO, HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, NEGOCIARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS O CANCELARLOS; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, COMPARECER EN JUICIOS E QUE SE DISCUTE EL DOMINIO DE LOS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTROS BIENES SOCIALES DE CUALQUIER CLASE; FORMAR NUEVAS SOCIEDADES O ENTRAR A FORMAR PARTE DE OTRAS YA EXISTENTES; 4. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTES, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. 5. PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 446 DE CODIGO DE COMERCIO A LA ASAMBLEA GENERAL. 6. DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ORGANO SOCIAL Y SEÑALAR EL GENERO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*

9



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2016/09/27 - 12:03:56. Recibo No. R002526743, Operación No. 01WWW0927014

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: thHtQrKBc6**

REUNIONES DE CUALQUIER INDOLE. 8. DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS. 9. CUIDAR LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. 10. VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE EN PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y PARTICULAR. 11. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS A LA ASAMBLEA GENERAL ACCIONISTAS Y TODAS LAS DEMAS QUE LE DELEGUE LA LEY. 12. CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS PREVIA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PARAGRAFO: EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACION DE CUALQUIER OPERACION DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTIA EN PESOS DE 300 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DIA DE LA NEGOCIACION.

CERTIFICA:

ORGANOS DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: 1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2. GERENTE GENERAL Y SUPLENTE.-

DEL REPRESENTANTE LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. EL GERENTE GENERAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES, OCASIONALES O ACCIDENTALES POR EL SUPLENTE DEL GERENTE, QUIEN ACTUARA CON LAS MISMAS FACULTADES QUE AQUEL, PERO CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS. LOS REPRESENTANTES LEGALES TENDRÁN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES, LOS REGLAMENTOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

**VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800**

(2)

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
INDUSTRIA DE SOFTWARE DE COLOMBIA SAS

Fecha expedición: 2016/09/27 - 12:03:56, Recibo No. R002526743, Operación No. 01WWW0927014

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: thHtQrKBc6**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Neiva contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sii.ccneiva.org:81/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación thHtQrKBc6.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

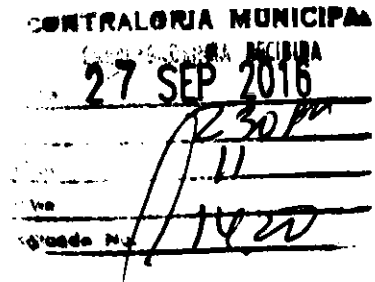
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

8



Neiva, 27 de septiembre 2016

Señores  
**CONTRALORÍA MUNICIPAL**  
Carrera 5 No. 9-74 piso 1  
Neiva - Huila



**REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 008 DE 2016 CUYO CONTRATO ES "REALIZAR EL REDISEÑO PORTAL WEB INSTITUCIONAL [www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co) , A LA ACTUALIZACIÓN A LA ULTIMA VERSIÓN JOOMLA, REDISEÑO Y MODERNIZACIÓN DEL APLICATIVO DE PETICIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS (PQD) Y DATOS ABIERTOS ASÍ COMO TAMBIÉN REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS APLICATIVOS "CAMPUS VIRTUAL", VENTANILLA ÚNICA Y CERTIFICACIONES; DEBERÁ CONSTAR CON HOSTING BÁSICO DE 30GB, LO ANTERIOR CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE GOBIERNO EN LÍNEA".**

Estimada señores:

La suscrita, YEIMY CAROLINA FORERO FAJARDO mayor de edad, domiciliada en Neiva, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.307.801 expedida en Neiva, en mi condición de Representante Legal de BALOON MARKETING S.A.S. SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS y en atención al proceso de la referencia, manifiesto nuestro interés en participar para ser incluidos en la lista de posibles oferentes, bajo las siguientes consideraciones:

1. Que basada en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de Contratación por ser inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio,

Calle 13 No. 5 69 Neiva - Huila  
Celular: 301 432 4619      Teléfonos: 8714718  
[ventas@baloonmarketing.com.co](mailto:ventas@baloonmarketing.com.co)  
[www.baloonmarketing.com.co](http://www.baloonmarketing.com.co)





Industria y Turismo, puede limitarse a la participación de mis pymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de experiencia.

2. La Entidad Estatal haya recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mi pyme nacional para limitar la convocatoria de Mi pyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) días hábil antes de la apertura del proceso de contratación.
3. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mi pyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios donde se va ejecutar el contrato. La Mi pyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
4. Por la condición de tamaño empresarial pertenezco a una pequeña empresa, de conformidad en el decreto 1082 de 2015 que nos remite al artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, por este motivo anexo la certificación de tamaño de empresa expedida por Contador de la misma.

Atentamente,

**YEIMY CAROLINA FORERO FAJARDO**  
C.C. No. 36.307.801 de Neiva  
Representante Legal

2



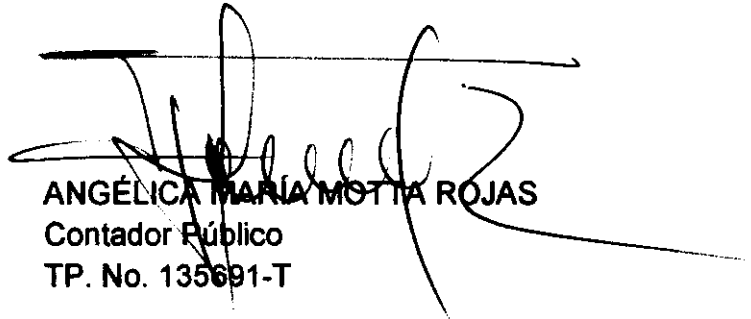
Neiva, 27 de septiembre 2016

LA SUSCRITA CONTADORA DE BALOON MARKETING S.A.S. SUMINISTRO  
BIENES Y SERVICIOS

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo al número de empleados y activos que posee la empresa, se  
clasifica como PEQUEÑA EMPRESA.

Dada en la ciudad de Neiva a los 27 días de mes de septiembre 2016.



ANGÉLICA MARÍA MOTTA ROJAS  
Contador Público  
TP. No. 135691-T

3

Calle 13 No. 5 69 Neiva - Huila  
Celular: 301 432 4619      Telefonos: 8/14718  
ventas@baloonmarketing.com.co  
www.baloonmarketing.com.co



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS

Fecha expedición: 2016/09/26 - 10:29:06, Recibo No. G000312053, Operación No. 01WWW0926003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: rD9RH8pwHy**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS

N.I.T.:900429161-5

DIRECCION COMERCIAL:CARERERA 2 NO 12-06

BARRIO COMERCIAL: LOS MARTIRES

DOMICILIO : NEIVA

TELEFONO COMERCIAL 1: 8714718

TELEFONO COMERCIAL 2: 3014324619

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CARERERA 2 NO 12-06

BARRIO NOTIFICACION: LOS MARTIRES

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.baloonmarketing.com.co

MUNICIPIO JUDICIAL: NEIVA

E-MAIL COMERCIAL:ventas@baloonmarketing.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:ventas@baloonmarketing.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 8714668

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 3014324619

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:

7310 PUBLICIDAD

CERTIFICA:

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS

Fecha expedición: 2016/09/26 - 10:29:06, Recibo No. G000312053, Operación No. 01WWW0928003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: rD9RH8pwHy**

MATRICULA NO. 00236858 'A F I L I A D O'  
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 10 DE OCTUBRE DE 2012  
RENOVO EL AÑO 2016 , EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DE NEIVA DEL 14 DE ABRIL DE 2011 , INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 00033932 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: BALOON MARKETING SAS

QUE POR ACTA NO. 0000004 DE ASAMBLEA EXTR. DE ACCIONISTAS DE NEIVA DEL 22 DE ENERO DE 2014 , INSCRITA EL 23 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00037279 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : BALOON MARKETING SAS POR EL DE : BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA EXTR. DE ACCIONISTAS DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 , INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00033931 DEL LIBRO IX, CAMBIO SU DOMICILIO DE REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE DOMICILIO: LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A NEIVA LA PERSONA JURIDICA:

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000004	2014/01/22	ASAMBLEA EXTR. DE ACNEI	ACNEI	00037279	2014/01/23
	2016/04/08	CONTADOR PUBLICO	NEI	00044250	2016/04/13
0000007	2016/06/22	ASAMBLEA EXTR. DE ACNEI	ACNEI	00045681	2016/08/26

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD BALOON MARKETING SAS, ESTUVO MATRICULADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, BAJO EL NUMERO DE MATRICULA 2088543 DEL 15 DE ABRIL DE 2011.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN OBJETO SOCIAL MÚLTIPLE POR

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS

Fecha expedición: 2016/09/26 - 10:29:06, Recibo No. G000312053, Operación No. 01WWW0926003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: rD9RH8pwHy**

LO CUAL PODRÁ DESARROLLAR DE MANERA SIMULTÁNEA, SUCESIVA, PERMANENTE U OCASIONAL, POR SI MISMA O EN UNIÓN TEMPORAL, JOIN AVENTURE, O POR ASOCIACIÓN O SOCIEDAD UNA O TODAS LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES: DOTACIÓN. FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE ARTÍCULOS PARA LA SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDICINAL, EQUIPOS ELÉCTRICOS, CALZADO CONFECCIONES Y VESTUARIO, DOTACIONES PARA CABALLEROS, DAMAS Y NIÑOS EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS: DOTACIONES EN TODAS LAS RAMAS, COMO COLEGIALES, DEPORTIVOS, CLÁSICOS, INDUMENTARIA LABORAL, CASUAL INFORMAL Y DE CALLE. EL COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS, PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMÉSTICO. COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR. ACCESORIOS DE PRENDAS DE VESTIR Y ARTÍCULOS ELABORADOS EN PIEL. COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO INDUSTRIAL Y DOMÉSTICO. COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE. FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE PRENDAS DE VESTIR, COMERCIO AL POR MENOR DE TODOS LOS ARTÍCULOS RELACIONADOS EN LAS ACTIVIDADES ANTERIORES. FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE TODO TIPO DE ROPA PARA DAMAS, CABALLEROS Y NIÑOS, AL POR MAYOR Y AL DETAL EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS: DOTACIONES PARA TODAS LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, UNIFORMES DEPORTIVOS Y DOTACIONES HOSPITALARIAS Y QUIRÚRGICAS. SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS EN TODAS LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS, ADEMÁS LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL DE IGUAL MANERA PROVISIÓN DE EXTINTORES, SOLDADURAS Y ARTÍCULOS AFINES CONTRA INCENDIO. INGENIERÍA Y OBRAS: DE IGUAL MANERA DESARROLLARÁ LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, TÉCNICOS, DISEÑO DE PROYECTOS CIVILES, ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS, INDUSTRIALES, DE TELECOMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUB-TRANSMISIÓN, LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE BAJA, MEDIA, Y ALTA TENSIÓN ELÉCTRICA, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, MECÁNICOS, OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA, MECÁNICA, SANITARIA, HIDRÁULICA, AMBIENTAL FORESTAL, DE PETRÓLEOS, DE SISTEMAS Y DEMÁS INGENIERIAS, MONTAJES Y TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA ASÍ NO ESTE EXPLÍCITAMENTE INCORPORADA EN ESTE ARTICULO. MANTENIMIENTOS. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS RAMOS ANTES INDICADOS. LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN TODAS LAS INGENIERÍAS, LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE CARRETERAS; PAVIMENTACIÓN CON PAVIMENTOS FLEXIBLES Y RÍGIDOS, COMPRA Y VENTA DE LOS MISMOS. EJECUTAR TRABAJOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LAS TELECOMUNICACIONES, LA INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ELECTROMECAÁNICA, SEGURIDAD ELECTRÓNICA TALES COMO: ESTUDIOS, DISEÑOS, INTERVENTORÍAS. LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y EN PARTICULAR SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

6

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS

Fecha expedición: 2016/09/26 - 10:29:06, Recibo No. G000312053, Operación No. 01WWW0926003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: rD9RH8pwHy**

CELULAR INTERNET. DISEÑO, FABRICACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONCESIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REDES, DISEÑO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO, BIOMETRÍA, CONTROL PERIMETRAL INTRUSIÓN, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, AUTOMATIZACIÓN Y CABLEADO ESTRUCTURADO, EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA EXPANSIÓN DE LA RED DE SERVICIOS DE BANDA ANCHA. OBRAS CIVILES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, CANALIZACIONES Y ENRUTAMIENTO, CON EL OBJETO DE PRESTAR A POBLACIONES DE CLIENTES, USUARIOS, ABONADOS Y/O SUSCRIPTORES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO EN CONCESIONES DE COMUNICACIONES, TAMBIÉN PRESTARÁ EL SERVICIO PÚBLICO DE LAS TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN CONTRATACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONCESIÓN, OPERACIÓN, ASESORÍA, AUDITORIA, INTERVENTORIA DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN ABIERTA Y POR SUSCRIPCIÓN, RADIO DIFUNDIRA, CABLEADA, CERRADA Y SATELITAL DE SEÑALES TANTO INCIDENTALES COMO CODIFICADAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y/O TELE TEMÁTICO HACIENDO USO DE LA PROPIA RED Y/O DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES DEL ESTADO O PRIVADAS. EN GENERAL LA EXPLOTACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BÁSICOS, ESPECIALES Y AUXILIARES DE AYUDA, WALKOUT PRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN E INGENIERÍA EN GENERAL TALES COMO: CABLEADO, DISEÑO DE REDES, DUCTOS, OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE EQUIPO ELÉCTRICOS ESPECIALIZADOS, LÍNEAS Y ACCESORIOS PARA COMUNICACIONES, SOLUCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS Y EL DISEÑO, SUMINISTRO, INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y BLINDAJE ARQUITECTÓNICO. PUBLICIDAD Y MARKETING: ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN PUBLICIDAD, DISEÑO GRÁFICO Y MARKETING, ESTRATEGIAS DE MERCADO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ELABORACIÓN Y DISEÑO DE AVISOS PUBLICITARIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS DE OFICINA, SUMINISTRO DE PRODUCTOS PROMOCIONALES. DE IGUAL MANERA PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE IMPRESOS. SUMINISTRO EN GENERAL. SUMINISTRO Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA Y PRODUCTOS PARA EL HOGAR, DE IGUAL MANERA SUMINISTRO DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO. PROVISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE- PAPELERÍA EN GENERAL ASIMISMO PODRÁ SUMINISTRAR PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COMERCIALIZACIÓN DE MAQUINARIA PARA EL AGRO Y LA INDUSTRIA Y VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS O USADOS Y DE SUS PARTES ACCESORIOS O PIEZAS EN GENERAL. COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE ELECTRODOMÉSTICOS; COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO, CAFETERÍA, MATERIALES, ÚTILES ESCOLARES Y DE OFICINA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES O PRIVADAS. COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, TELECOMUNICACIONES, SOFTWARE, HARDWARE, CON ACCESORIOS AFINES Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LA

9

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Melva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS

Fecha expedición: 2016/09/26 - 10:29:08, Recibo No. G000312053, Operación No. 01WWW0928003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: rD9RH8pwHy**

INGENIERÍA DE SISTEMAS. COMERCIALIZACIÓN DE TELAS DE TODO GÉNERO Y CALIDAD. SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y LA PREPARACIÓN DE LOS MISMOS. A TRAVÉS DE SERVICIOS DE CATERING Y EL SERVICIO DE CASINO. SERVICIOS: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, MUEBLES EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, TUBERÍAS, REDES DE COMUNICACIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, MAQUINARIA Y EQUIPOS. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN D EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES, MUEBLES E INMUEBLES RURALES U URBANOS. SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CENTROS RECREACIONALES, CAFETERÍAS, RESTAURANTES. ALQUILER Y SUMINISTRO DE VEHÍCULOS, LA DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍAS: CIVIL ELÉCTRICA, MECÁNICA, ETC .; EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIONES, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS MISMO: EJERCERÁ TODAS LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO EN LO QUE RESPECTA EN COMPRAS Y VENTAS DE MATERIALES, ARTÍCULOS Y EQUIPOS QUE SE RELACIONEN CON LA INGENIERÍA PODRÁ PARA EL BUEN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL UNIRSE EN FORMA TEMPORAL O CONSOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES DE SU SIMILITUD O DE OTRO OBJETO SOCIAL. PODRÁ BRINDAR UN PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LAS COMPAÑÍAS QUE CONTEMPLAN ORGANIZACIÓN, TRATAMIENTO DE FONDOS ACUMULADOS, ELIMINACIÓN DOCUMENTAL AJUSTADA A LA NORMATIVIDAD. ELABORAR TABLAS DE RETENCIÓN Y VALORIZACIÓN DOCUMENTAL PARA LOS PROCESOS ARCHIVÍSTICOS Y SU APLICACIÓN. CUSTODIA FÍSICA Y DIGITAL DE LOS DOCUMENTOS DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA LEY. DOCUMENTOS FÍSICOS DE AUDIO Y VIDEO, MASTERIZACIÓN DESDE CUALQUIER FORMATO EXISTENTE LA CONVERSIÓN DE AUDIO Y VIDEO A CUALQUIER FORMATO DIGITAL. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DOCUMENTAL, DIGITALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS. LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE CUALQUIER CLASE DE QUIPOS E INSUMOS ASOCIADOS CON LA GESTIÓN DOCUMENTAL. PODRÁ REPRESENTAR A OTRAS COMPAÑÍAS. PODRÁ CONSTRUIR, COMPRAR, ENAJENAR, RENTAR, VENDER, BIENES MUEBLES E INMUEBLES. REALIZARA ESTUDIOS TÉCNICOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y BANCARIOS EN LOS SECTORES VINCULADOS CON EL DESARROLLO REGIONAL Y URBANO Y RURAL. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, LA AGROINDUSTRIA, LA MINERÍA, LAS CIENCIAS SOCIALES (EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL) Y EL COMERCIO EXTERIOR EN GENERAL. PARTICIPAR EN TODAS LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD (COMO CELEBRACIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO Y LOS DEMÁS) QUE SEAN CONSECUENTES PARA EL LOGRO DE SUS FINES. EN GENERAL DESARROLLARA CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

6

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS

Fecha expedición: 2016/09/26 - 10:29:06, Recibo No. G000312053, Operación No. 01WWW0926003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: rD9RH8pwHy**

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR :\$600,000,000.00  
NO. DE ACCIONES:60,000.00  
VALOR NOMINAL :\$10,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR :\$100,000,000.00  
NO. DE ACCIONES:10,000.00  
VALOR NOMINAL :\$10,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR :\$100,000,000.00  
NO. DE ACCIONES:10,000.00  
VALOR NOMINAL :\$10,000.00

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\***

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE ASAMBLEA GEN. ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ENERO DE 2013 , INSCRITA EL 1 DE FEBRERO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00034755 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL FORERO FAJARDO YEIMY CAROLINA	C.C.00036307801

**CERTIFICA:**

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*





Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS

Fecha expedición: 2016/09/26 - 10:29:06, Recibo No. G000312053, Operación No. 01WWW0926003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: rD9RH8pwHy**

RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : DOTACIONES BALOON  
MATRICULA NO. 00265872 DEL 26 DE FEBRERO DE 2015  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:  
4690 COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:  
4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:  
4659 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:  
7310 PUBLICIDAD

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

\*\*\*LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA INFORMA: \*\*\*

QUE LA MATRICULA MERCANTIL DEL COMERCIANTE LOCALIZADO EN LA DIRECCION: CARERERA 2 NO 12-06 ,SE COMUNICO, AL DEPARTAMENTO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



Camara de Comercio de Neiva  
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
BALOON MARKETING S.A.S SUMINISTROS BIENES Y SERVICIOS

Fecha expedición: 2016/09/26 - 10:29:06, Recibo No. G000312053, Operación No. 01WWW0926003

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: rD9RH8pWHy**

ADMIMISTRATIVO DE: PLANEACION, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y ZONOSIS,  
DIRECCION DE JUSTICIA MUNICIPAL, DIRECCION ADMINISTRATIVA DE  
EMERGENCIAS Y DESASTRES (BOMBEROS) .

DE IGUAL FORMA, A LA SECRETARIA DE HACIENDA DONDE SE GENERO LA  
MATRICULA ANTE INDUSTRIA Y COMERCIO, SALVO EN LOS CASOS QUE LA  
ACTIVIDAD NO ESTE SUJETA A ESTA.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA  
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA  
CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.  
LA ENTIDAD SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA  
TENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS  
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN  
FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION,  
SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

**VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Neiva contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://sil.ccnelva.org:81/cv.php> seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación rD9RH8pWHy.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

M

102.07.002-219

Neiva, 28 de Septiembre de 2016

Señor  
CRISTOBAL CASTRO GALINDO  
Ingeniero de Sistemas  
Neiva

Asunto: Observación a la Invitación Pública N°008-2016

Cordial saludo:

En atención a sus observaciones presentadas a la Invitación pública N°008-2016, radicada en la ventanilla única de esta entidad, bajo el número 1427 de fecha 27 de Septiembre de 2016 a las 4:30 pm, que fue radicadas dentro del plazo indicado en el cronograma de la invitación, se procede a atender dando respuesta bajo los siguientes término.

1. Respecto el primer punto, manifestamos que dentro de la invitación no señalamos el mantenimiento de los módulos, sino que hace alusión a que el rediseño y actualización debe MANTENER los módulos existentes.
2. Respecto el segundo punto:
  - a. La PQD solo permite recepcionar la PQD más no rastrear y hacer seguimiento.
  - b. Joomla versión 2.5
  - c. Solo administrador con envió de reporte al correo electrónico oficial de la entidad.
  - d. El trámite es: recepción del PQD, apertura, seguimiento y conclusión.
3. Respecto el tercer punto: APP
4. Respecto al cuarto punto:
  - a. La ventanilla única es manual no tenemos una ventanilla única sistematizada.
  - b. Mejorar el servicio al ciudadano para cumplir con la estrategia TIC para servicios del GEL
5. Respecto el quinto punto:
  - a. PDF con firma digital
  - b. La información va conectada con el área financiera
  - c. Se necesita hacer desarrollo por cuanto contempla diseño e implementación.

6. Respecto el sexto punto:
  - a. En éste momento se tiene el enlace pero no funciona.
  - b. Cumplir con la estrategia de GEL y dar a conocer la transparencia de la información.
  - c. La información clasificada por el equipo GEL
  - d. Solo debe existir el administrador
  - e. La información se debe migrar a la plataforma
7. Respecto al séptimo punto:
  - a. No existe
  - b. Cumplir con el plan estratégico de la entidad.
  - c. Depende el programa a desarrollar, el supervisor del contrato informara cual es la información que se debe subir.
  - d. 3 roles: administrador, docente o capacitador y estudiante
  - e. La herramienta a utilizar es : blackboard.
8. Respecto el octavo punto: la obligación 15 manifiesta actualizaciones requeridas por la entidad, esto quiere decir que depende de la entidad que tipo de actualizaciones vaya a solicitar al contratista.
9. Respecto al noveno punto:
  - a. Será el encargado de la captura de la información, procesamiento y brindara soporte relacionado con el objeto contractual durante la totalidad del termino de ejecución del contrato
  - b. Captura de información hace referencia a los datos que requiere el futuro Contratista para subir a la página web, esta información será suministrada Por la entidad.
10. Respecto al décimo punto: Informamos que la capacitación es para los funcionarios de la Contraloría de Neiva puesto que todos debemos tener pleno conocimiento respecto al manejo total del portal web institucional; por otro lado el contenido temático y la distribución del tiempo será establecido por la supervisora del contrato, las 40 horas de capacitación no se reducirán debido a la importancia del tema.
11. Respecto al onceavo punto: Informamos que la capacitación para los tutores que delegue la Contraloría Municipal es de vital importancia puesto que al ser ellos los que manejaran la página de la entidad deben aclarar todas sus dudas, el contenido temático y la distribución del tiempo será establecido por la supervisora del contrato, las 30 horas de capacitación no se reducirán debido a la importancia del tema.
12. Respecto del doceavo punto: Los porcentajes de descuento que aplica la entidad depende de la calidad del futuro contratista pues dependiendo del régimen que pertenezcan así mismo serán los descuentos que por ley realizamos, la legalización son los correspondientes a la compra de pólizas



- y los derechos de contratación que paga el futuro contratista a Secretaría de Hacienda Municipal.
13. Respecto del treceavo punto: La apertura del proceso se dio el 26 de Septiembre de 2016 y se cierra el 29 de Septiembre a las 3:00 pm de 2016.
  14. Respecto del catorceavo punto: Agradecemos su sugerencia; sin embargo señalamos que los requisitos establecidos en la invitación pública dieron lugar a un análisis previo obtenido en el proceso de planeación acorde a las necesidades de la entidad. De acuerdo a solicitud, anexamos cotizaciones.
  15. Respecto del quinceavo punto: Los ítems para la estimación del presupuesto oficial son las especificaciones que aparecen dentro de la invitación pública.
  16. Respecto al punto dieciséis: Se informa que es de un año la vigencia del Hosting.

Agradeciendo su participación, en nuestros procesos de contratación,

Atentamente,

  
SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO  
Secretaría General

Proyectó:  
MARÍA FERNANDA PARRA V

102.07.002-220

Neiva, 28 de Septiembre de 2016

Señor  
LUIS ALBERTO VALDERRAMA  
Representante legal de Tecnologías AVG S.A.S  
Neiva

Asunto: Observación a la Invitación Pública N°008-2016


Cordial saludo:

En atención a sus observaciones presentadas a la Invitación pública N°008-2016, radicada en la ventanilla única de esta entidad, bajo el número 1423 y 1424 de fecha 27 de Septiembre de 2016 a las 2:30 pm, que fue radicadas dentro del plazo indicado en el cronograma de la invitación, se procede a atender, incoando los siguientes artículos del Decreto 1082 de 2015:

*“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 152).* Lo subrayado es nuestro

*“ Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. (Decreto 1510 de 2013, artículo 153)”.*

Conforme a lo anterior, nos permitimos hacer claridad respecto al proceso de invitación pública N° 008 de 2016 que adelanta la Contraloría Municipal de Neiva, para lo cual informamos que la modalidad de contratación para dicha invitación es

 *“Control Fiscal Con Sentido Público”*

Carrera 5ª n° 9-74 piso 4 PBX 8717753-8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V6/20-04-2016

MÍNIMA CUANTÍA, por cuanto el presupuesto oficial para llevar a cabo la contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad (artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015), de igual forma nos permitimos señalar que el manual de modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente y el artículo 2 literal b de la Ley 1150 de 2007, señalan claramente los topes para la mínima cuantía que a continuación tabulamos:

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Nuestra entidad se encuentra con un presupuesto anual de menos de 120.000 SMLMV y nuestra mínima cuantía equivale a 28 SMLMV para un total de \$ 19.304.740; es de resaltar el presupuesto oficial para la invitación es de \$19.290.800 M/CTE.

Respecto a la manifestación de interés en participar bajo el tenor del artículo 2.2.1.2.4.2.2, manifestamos que dicho artículo no aplica a la invitación pública en mención puesto que está bajo la modalidad de mínima cuantía; por otro lado la invitación pública No°008 de 2016, dentro de su cronograma asigna el día, la fecha para presentar su propuesta e indica cuales son los requisitos.

Frente a las certificaciones que solicitamos para acreditar la experiencia específica del proponente pueden ser certificaciones del sector privado o público, puesto que con las certificaciones buscamos que el posible contratista haya tenido experiencia con contratos similares al que se desarrollará en la Contraloría Municipal de Neiva, de igual forma el decreto 1082 de 2015, no señala que tipos de certificaciones debe solicitar la entidad puesto esta hace parte del factor discrecional de la institución. Ahora bien respecto los lineamientos de Gobierno en línea el futuro contratista deberá ceñirse a las especificaciones estipuladas en la invitación pública N°008 de 2016, que va acorde a lo solicitado por GEL para la vigencia 2016.



Control Fiscal Con Sentido Público"

Carrera 5 n° 9-74 piso 4 PBX 8717753-8711170 Neiva (H)

[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
DE NEIVA

Control Fiscal con Sentido Público

Finalmente la Contraloría Municipal de Neiva es un Ente de Control que realiza procesos bajo el principio de Transparencia; por lo anterior nuestros procedimientos de mínima cuantía se basan en la ley 1474 de 2011 artículo 94 el cual estipula la transparencia en contratación de mínima cuantía; asimismo dicha invitación en su Capítulo I invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para que participen del presente proceso contractual, dando la posibilidad a presentar sus propuestas acorde a lo estipulado dentro de la invitación.

Agradeciendo su participación, en nuestros procesos de contratación.

Atentamente,

  
SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO  
Secretaría General

Proyectó

MARÍA FERNANDA PARRA V



102.07.002-221

Neiva, 28 de Septiembre de 2016

Señora  
PAOLA ENITH CRUZ LOPEZ  
Gerente Consultores en Tecnología  
Neiva

Asunto: Observación a la Invitación Pública N°008-2016

Cordial saludo:

En atención a su observación presentada a la Invitación pública N°008-2016, radicada en la ventanilla única de esta entidad, bajo el número 1421 de fecha 27 de Septiembre de 2016 a las 2:30 pm, que fue radicada dentro del plazo indicado en el cronograma de la invitación, se procede a atender su observación, a lo cual manifestamos que las certificaciones que solicitamos para acreditar la experiencia específica del proponente pueden ser certificaciones del sector privado o público, puesto que con las certificaciones buscamos que el posible contratista tenga experiencia con contratos similares al que se desarrollará en la Contraloría Municipal de Neiva, de igual forma el decreto 1082 de 2015, no señala que tipos de certificaciones debe solicitar la entidad puesto esta hace parte del factor discrecional de la institución teniendo en cuenta las necesidades a contratar, los estudios previos y planeación realizada.


Ahora bien, respecto los lineamientos de Gobierno en línea el futuro contratista deberá ceñirse a las especificaciones estipuladas en la invitación pública N°008 de 2016, que va acorde a lo solicitado por GEL para la vigencia 2016.

Agradeciendo su participación, en nuestros procesos de contratación.

Atentamente,

  
SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO  
Secretaría General

*Proyectó:*  
MARÍA FERNANDA PARRA V

 *Control Fiscal Con Sentido Público*  
Carrera 5 n° 9-74 piso 4 PBX 8717753-8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V6/20-04-2016



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
DE NEIVA

Control Fiscal con Sentido Público

102.07.002-222

Neiva, 28 de Septiembre de 2016

Señor

HUGO FERNANDO VASQUEZ A.

Representante legal de Industria de Software de Colombia S.A.S

Neiva

Asunto: Observación a la Invitación Pública N°008-2016


Cordial saludo:

En atención a su observación presentada a la Invitación pública N°008-2016, radicada en la ventanilla única de esta entidad, bajo el número 1422 de fecha 27 de Septiembre de 2016 a las 2:30 pm, que fue radicada dentro del plazo indicado en el cronograma de la invitación, se procede a atender su observación, incoando los siguientes artículos del Decreto 1082 de 2015:

*"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 152). Lo subrayado es nuestro.*

*"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. (Decreto 1510 de 2013, artículo 153)".*

Acorde a lo anterior, nos permitimos hacer claridad respecto el proceso de invitación pública N° 008 de 2016 que adelanta la Contraloría Municipal de Neiva,

 Control Fiscal Con Sentido Público"  
Carrera 5 n° 9-74 piso 4 PBX 8717753-8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016

para lo cual informamos que la modalidad de contratación para dicha invitación es MÍNIMA CUANTÍA, por cuanto el presupuesto oficial para llevar a cabo la contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad (artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015), de igual forma nos permitimos señalar que el manual de modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente y el artículo 2 literal b de la Ley 1150 de 2007, señalan claramente los topes para la mínima cuantía que a continuación tabulamos:

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Nuestra entidad se encuentra con un presupuesto anual de menos de 120.000 SMLMV y nuestra mínima cuantía equivale a 28 SMLMV para un total de \$ 19.304.740, es de resaltar el presupuesto oficial para la invitación es de \$19.290.800 M/CTE.

Respecto a la manifestación de interés en participar bajo el tenor del artículo 2.2.1.2.4.2.2, manifestamos que dicho artículo no aplica a la invitación pública en mención puesto que está bajo la modalidad de mínima cuantía, por otro lado la invitación pública n°008 de 2016, dentro de su cronograma asigna el día, la fecha para presentar su propuesta e indica cuales son los requisitos.

Finalmente la Contraloría Municipal de Neiva es un Ente de Control que realiza procesos bajo el principio de Transparencia; por lo anterior nuestros procedimientos de mínima cuantía se basan en la ley 1474 de 2011 artículo 94 el cual estipula la transparencia en contratación de mínima cuantía; asimismo dicha invitación en su Capítulo I invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para que participen del presente proceso contractual,



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
DE NEIVA

Control Fiscal con Sentido Público

dando la posibilidad a presentar sus propuestas acorde a lo estipulado dentro de la invitación.

Agradeciendo su participación, en nuestros procesos de contratación,

Atentamente,

  
SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO  
Secretaría General

Proyectó  
MARÍA FERNANDA PARRA V.



CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
DE NEIVA

Control Fiscal con Sentido Público

102.07.002-223

Neiva, 28 de Septiembre de 2016

Señora  
YEIMY CAROLINA FORERO FAJARDO  
Representante legal de Baloon Marketing S.A.S suministros bienes y servicios  
Neiva


Asunto: Observación a la Invitación Pública N°008-2016

Cordial saludo:

En atención a su observación presentada a la Invitación pública N°008-2016, radicada en la ventanilla única de esta entidad, bajo el número 1420 de fecha 27 de Septiembre de 2016 a las 2:30 pm, observación que fue radicada dentro del plazo indicado en el cronograma de la invitación, se procede a atender su observación, incoando los siguientes artículos del Decreto 1082 de 2015:

*"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando: 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 152). Lo subrayado es nuestro.*

*" Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. (Decreto 1510 de 2013, artículo 153)".*

 "Control Fiscal Con Sentido Público"  
Carrera 5 n° 9-74 piso 4 PBX 8717753-8711170 Neiva (H)  
www.contralorianeiva.gov.co

GD-F-13/V6/20-04-2016

Acorde a lo anterior nos permitimos hacer claridad respecto el proceso de invitación pública N° 008 de 2016 que adelanta la Contraloría Municipal de Neiva, para lo cual informamos que la modalidad de contratación para dicha invitación es MÍNIMA CUANTÍA, por cuanto el presupuesto oficial para llevar a cabo la contratación no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad (artículo 2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015), de igual forma nos permitimos señalar que el manual de modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra Eficiente y el artículo 2 literal b de la Ley 1150 de 2007, señalan claramente los topes para la mínima cuantía que a continuación tabulamos:

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

Nuestra entidad se encuentra con un presupuesto anual de menos de 120.000 SMLMV y nuestra mínima cuantía equivale a 28 SMLMV para un total de \$ 19.304.740, es de resaltar el presupuesto oficial para la invitación es de \$19.290.800 M/CTE.

Respecto a la manifestación de interés en participar para ser incluidos en la lista de posibles oferente bajo el tenor del artículo 2.2.1.2.4.2.2, manifestamos que dicho artículo no aplica a la invitación pública en mención puesto que está bajo la modalidad de mínima cuantía, por otro lado la invitación pública n°008 de 2016, dentro de su cronograma asigna el día, la fecha para presentar su propuesta e indica cuales son los requisitos.

Finalmente la Contraloría Municipal de Neiva es un Ente de Control que realiza procesos bajo el principio de Transparencia; por lo anterior nuestros procedimientos de mínima cuantía se basan en la ley 1474 de 2011 artículo 94 el cual estipula la transparencia en contratación de mínima cuantía; asimismo dicha invitación en su Capítulo I invita a todas las personas naturales o jurídicas.

nacionales o extranjeras para que participen del presente proceso contractual, dando la posibilidad a presenta

Agradeciendo su participación, en nuestros procesos de contratación.

Atentamente,

  
SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO  
Secretaria General

*Proyectó:*  
MARÍA FERNANDA PARRA V.